

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso ejecutivo, informando que se recibió respuesta de la Secretaría de Movilidad de Manizales, acatando la medida informada con el oficio 1313 del 30 de noviembre de 2021. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 24 de marzo del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de marzo dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **ADRIÁN DE JESÚS QUICENO JARAMILLO**
Demandados: **NATALIA BETANCOURTH PACHECO**
Radicado: **170014003010-2021-00627-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento, el oficio UL-67847 del 8 de febrero de 2022, procedente de la Secretaría de Movilidad de Manizales, en el que se informa la efectividad de la medida decretada sobre el vehículo de placas COY59E, de propiedad de la demandada.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que allegue el certificado de tradición del vehículo embargado, con la constancia respectiva, para darle continuidad al trámite procesal, lo que deberá efectuar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estado del presente auto.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 49 del 25 de marzo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53664b191a17b5fb81a729d36ecbbfdaa8d619aa294944b84c22d8f220dd994**
Documento generado en 24/03/2022 01:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>